



**FACULTAD DE
DERECHO**



**UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY**

DECANATO

Montevideo, 24 de julio de 2026

De acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art 42º de la Ley Orgánica, inciso e), el Sr. Decano de la Facultad de Derecho adoptó la siguiente resolución:

Visto: la solicitud presentada por el docente De León, responsable de la Unidad Curricular Agrario, a efectos de autorizar la realización del examen previsto para el día 27 de julio de 2026 en una fecha complementaria, fijada para el 31 de julio de 2026.

Considerando: que la fecha establecida para la entrega de actas, así como la planificación académica previamente comunicada a los estudiantes, hacen necesario compatibilizar ambas instancias de evaluación.

El Decano de la Facultad de Derecho resuelve:

- 1-Autorizar al docente a tomar el examen en ambas fechas, el 27 y el 31 de julio de 2026, ésta última para los estudiantes que hayan cursado la Unidad Curricular en el respectivo año.
- 2- Disponer que, en atención al régimen de previas, se labre una única acta de examen, consignándose como fecha de la misma el 27 de julio de 2026.
- 3- Notificar a Bedelía para su difusión.
- 4-Dar cuenta de lo actuado al Consejo de la Facultad de Derecho.

Dr. Gonzalo Lorenzo Idiarte
Decano